

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/09/10	Hs. 11:50
Numero: 1158	Fojas: 1
Expte. N°:	
Girado: 175102	
Recibido: [Firma]	

06 SEP 2010



OFICIO JUDICIAL

Ushuaia, 06 de septiembre de 2010.-

## CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "ARCOS SCLERANDI, JUAN JOSE C/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", Expte. 4950, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Distrito Judicial Sur, sito en la calle Congreso Nacional 502, de la ciudad de Ushuaia, a cargo del Dr. Guillermo Sebastián Penza, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Ferreto, a fin de solicitarle que tengan a bien remitir directamente a este Juzgado:

Copia Certificada del Convenio Municipal de Empleo, vigente al 21 de septiembre del año 2007.-

**El oficio deberá ser contestado directamente a este Tribunal dentro de los diez (10) de recibido.-**

----- Para mayor resguardo legal, transcribo el auto que así lo ordena: "Ushuaia, 27 de agosto de 2010. Conforme lo dispone el Art. 46 del Código Contencioso Administrativo, ábranse la causa a prueba por el plazo de veinte (20) días. Proveyendo las pruebas por las partes. PARTE ACTORA: Documental en poder de la demandada: Librense los correspondientes oficios a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia, a la Dirección de Deportes, a la Comisión Permanente de Aplicación de las Relaciones Laborales (CoPARL), y a la Municipalidad de Ushuaia, a los fines indicados. Hágase saber a los organismos oficiados que los mismos apercibimientos de lo dispuesto por el Art. 425.1 del CPCCLRyM. Informativa: Librense los oficios solicitados dirigidos a la Comisión Permanente de Aplicación de las Relaciones Laborales (CoPARL) y al Concejo Deliberante, todos de esta ciudad de Ushuaia, haciéndoles saber que los mismos deberán ser contestados directamente a este Juzgado, dentro de los diez (10) días de recibido; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 415.1 del Código Procesal, Civil; Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia de Tierra del Fuego.(...)Fdo. Guillermo S. Penza Juez" -----

Saludo a usted atentamente.

*Marisa Isabel González*  
ABOGADA  
Matricula Tomo 58 - Folio 246 CS.JN  
Matricula Provincial 469 ST.JDF